030000

MEMORANDO

PARA CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN
Subdirector de Contratación

DE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

ASUNTO Respuesta a observaciones proceso FFDS-CMA-007-2023

Respetado Dr. Yarce

En el marco del proceso del asunto CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FFDS-CMA-007-2023 cuyo objeto corresponde a *"Diseñar y ejecutar la evaluación de resultados del Modelo Territorial de Salud (MTS) a partir de las acciones estratégicas de las cuatro líneas operativas y de su respectiva cadena de valor."* y encontrándonos dentro del término definido para dar respuesta formal a las observaciones planteadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II al proyecto de pliego de condiciones y que fueron remitidas desde la Subdirección de Contratación, me permito precisar lo siguiente:

OBSERVACIONES - FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:

PREGUNTA 1:

Respecto al tiempo de ejecución: dado a todo el trabajo académico intensivo para describir el Modelo Territorial de Salud del Distrito capital de Bogotá, desarrollar el marco conceptual de la evaluación del modelo, planear un estudio cuantitativo y otro cualitativo, además de la realización de pilotos, solicitamos que el plazo de ejecución del contrato sea extendido a mínimo 6 meses.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud realizada por el interesado, toda vez que los tiempos establecidos para el desarrollo de la presente consultoría corresponden con la necesidad de la entidad, máxime cuando el periodo de gobierno finaliza el 31 de diciembre de 2023. Así mismo, es preciso aclarar al interesado que, en el marco del diseño de esta consultoría se validó que los productos fueran ejecutables en el periodo en mención, por lo que técnicamente es posible desarrollar esta consultoría en el tiempo estimado.

OBSERVACIONES - INFOMETRIKA:

PREGUNTA 1:

Solicitamos amablemente a la entidad, respecto de los criterios de experiencia del proponente, establecidos en el numeral ***"4.7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"***, se permita la ampliación de este requisito, de modo que se permita acreditar esta experiencia a través de contratos cuyo objeto actividades u obligaciones

demuestren relación con: Estudios o investigaciones o evaluaciones de **programas y/o proyectos y/o** políticas públicas.

Solicitamos esta ampliación toda vez que consideramos que estás experiencias son de gran relevancia para la ejecución de la evaluación objeto del presente proceso de selección y aunque estas se hayan realizado para programas y/o proyectos y/o políticas públicas, las mismas se encuentran directamente relacionadas con el objeto y las actividades que la Entidad requiere en los pliegos de condiciones, adicionalmente esto le permitirá a la Entidad contar con la participación de un mayor número de interesados en el presente proceso de selección; fomentando de esta manera el principio de pluralidad de oferente

RESPUESTA:
Se acepta la solicitud presentada por el interesado considerando que, efectivamente, es posible que el objeto de dicha ejecución se encuentre relacionado con la necesidad de este proceso de consultoría. En ese sentido, se ajusta el pliego de condiciones de la siguiente manera (ajustes en negrilla y subrayado):

(...)

Adicional al requisito anterior, el proponente deberá acreditar a través de la presentación de certificaciones de contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS antes de la fecha de cierre del proceso, los siguientes requisitos, certificaciones que deben estar registradas en el RUP:

N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:	Dos (2)
OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Estudios o investigaciones o evaluaciones de **programas o proyectos** o políticas públicas
VALOR:	Que sumados den como resultado un monto igual o superior al doble del valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, ***1.603,4*** y estar inscrita en el RUP

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

El proponente que pretenda acreditar la experiencia como emprendimientos y empresas de mujeres deberá adjuntar los documentos que evidencien, que se encuentra en dicha situación de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 *(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo18 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:	Tres (3)
OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Estudios o investigaciones o evaluaciones de **programas o proyectos** o políticas públicas
VALOR:	Que sumados den como resultado un monto igual o superior al doble del valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, ***1.603,4*** y estar inscrita en el RUP

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Cuando Aplique)

De acuerdo con artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y como resultado del ESTUDIO DEL SECTOR se establecen como requisitos habilitantes diferenciales para el presente proceso los siguientes: (El área de acuerdo con el análisis del sector se determina si aplica)

N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:	Tres (3)
OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Estudios o investigaciones o evaluaciones de **programas o proyectos** o políticas públicas
VALOR:	Que sumados den como resultado un monto igual o superior al doble del valor total del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, ***1.603,4*** y estar inscrita en el RUP

PREGUNTA 2:

Solicitamos amablemente a la entidad, respecto de los criterios de experiencia del proponente, establecidos en el literal ***"B. FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"*** del numeral ***"5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS"***, específicamente en los criterios establecidos en las secciones A y B, se permita la ampliación de estos requisitos, de modo que se permita acreditar esta experiencia a través de contratos cuyo objeto actividades u obligaciones demuestren relación con:

Estudios o investigaciones o evaluaciones de **programas y/o proyectos y/o** políticas públicas, para lo anterior sugerimos la siguiente redacción.

A. Levantamiento de información primaria o trabajo de campo en proyectos de consultoría, investigación o evaluación de **programas y/o proyectos y/o políticas públicas**.
B. Estudios, consultorías, investigaciones o evaluaciones **de programas y/o proyectos y/o políticas públicas** en los que se hayan utilizado método cualitativos y/o cuantitativos de análisis

Solicitamos esta ampliación toda vez que consideramos que estás experiencias son de gran relevancia para la ejecución de la evaluación objeto del presente proceso de selección y aunque estas se hayan realizado para programas y/o proyectos y/o políticas públicas, las mismas se encuentran directamente relacionadas con el objeto y las actividades que la Entidad requiere en los pliegos de condiciones, adicionalmente esto le permitirá a la Entidad contar con la participación de un mayor número de interesados en el presente proceso de selección; fomentando de esta manera el principio de pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:
Se acepta la solicitud presentada por el interesado considerando que, efectivamente, es posible que el objeto de dicha ejecución se encuentre relacionado con la necesidad de este proceso de consultoría. En ese sentido, se ajusta el pliego de condiciones de la siguiente manera (ajustes en negrilla y subrayado):

(...)

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A. FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (36 Puntos)

(...)

- A. Levantamiento de información primaria o trabajo de campo en proyectos de consultoría, investigación o evaluación de **programas o proyectos o políticas públicas**.
- B. Estudios, consultorías, investigaciones o evaluaciones **de programas o proyectos o políticas públicas** en los que se hayan utilizado métodos cualitativos y/o cuantitativos de análisis.
- C. Estudios, consultorías, investigaciones o evaluaciones de políticas públicas, programas o proyectos específicas en el sector salud.

Adicionalmente, se incluye dentro de los formatos, el anexo: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE DEL PROPONENTE, con el fin de que se diligencie en dicho recuadro la información relacionada a la experiencia adicional.

Cordialmente,

JULIÁN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES
Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía

Elaboró: Martha Nathalie Cadena Amaya
Revisó: Leonardo Salas Zapata